

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01037-00 (ejecutivo)

Como quiera que las diligencias tendientes a obtener la notificación del extremo pasivo fueron infructuosas, y en consideración de lo solicitado mediante escrito remitido el 4 de agosto de 2021, se ordena que en la forma y términos previstos en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, se emplace a la sociedad ejecutada **ZIMBABWE S.A.S.**, a efecto que concurra a través de su representante legal o quien haga sus veces a recibir notificación personal del mandamiento de pago dictado en su contra.

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020,<sup>1</sup> esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Personas Emplazada la información correspondiente al proceso de la referencia, como quiera que no hay necesidad de la publicación en un medio escrito.

**NOTÍFIQUESE**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

---

<sup>1</sup> Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9405ec1b7cd7b3775c4ed66d49d2cf01be3857716fdcff1556ade7fc9d8d4876**

Documento generado en 20/10/2021 12:47:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**